



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6890

Aprobación definitiva de la derogación total de la ordenanza reguladora de los criterios de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de los pisos de emergencia social y viviendas sociales y de la derogación de la ordenanza fiscal que regula el precio público de la cesión, el uso y el aprovechamiento privativo de los pisos de emergencia social y de las viviendas sociales gestionadas por el Ayuntamiento de Calvià

En fecha 22 de febrero de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente la derogación de **la Ordenanza Fiscal que regula el precio público de la cesión, el uso y el aprovechamiento privativo de los pisos de emergencia social y de las viviendas sociales gestionadas por el Ajuntament de Calvià** (Núm. Orden 58), a la vez que existe acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y de datos 23 de febrero de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente la derogación **de la Ordenanza reguladora de los criterios de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de los pisos de emergencia social y las viviendas sociales** (BOIB N°131, 15 de octubre de 2016).

De acuerdo con lo que establece el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se ha sometido el acuerdo de modificación a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días, durante el cual no se han formulado reclamaciones, objeciones u observaciones, por lo que el acuerdo inicial se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo y se procede a la publicación en el BOIB del texto íntegro de la ordenanza.

La derogación de la Ordenanza definitivamente aprobada entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente su texto en el BOIB, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley municipal y de régimen local de las Illes Balears, y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 113 de la misma ley.

Calvià, (firmado electrónicamente: 12 de julio de 2023)

El Teniente de Alcalde delegado de Vivienda, Urbanismo, Patrimonio y Educación
Jaime Bujosa Arbona